



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 13

Anuncio **125/2022**

jueves, 20 de enero de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la
Provincia de Badajoz**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS**

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz
Badajoz**

Anuncio 125/2022

Resolución de la convocatoria de 22 puestos de Cabo Bombero/a del CPEI por el sistema de concurso

Con esta fecha por el Sr. Diputado-Delegado y Vicepresidente del CPEI por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a 17 de enero de 2022.

Dada cuenta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de noviembre de 2021 para la provisión de 22 puestos de trabajo vacantes de Cabo Bombero en el CPEI, por el sistema de concurso, y de conformidad con la valoración y propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observado cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme establece el art. 12 del Reglamento General de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como lo establecido en el artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12

He resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por la comisión de valoración y resolver la convocatoria de provisión de 22 puestos vacantes de Cabo Bombero del CPEI por el sistema de concurso, en el sentido siguiente:

	Relación de aspirantes	Puesto obtenido	Num. Puesto
1	Alvarez Gómez, Carmelo Manuel	Cabo Jefe Logística y Apoyo Tco	0633
2	Pérez Moreno, Manuel	Don Benito Vva.	0821
3	Moraga Merino, Juan Carlos	Herrera del Duque	0826
5	Rodríguez Castillo, Hipólito	Olivenza	1424
4	Montero González, Jose Manuel	Olivenza	1421
6	Castro Infante, Jose Joaquín	Villafranca Barros	1454

Segundo.- Declarar desiertos los puestos que no se han cubierto en el proceso, por no concurrir ningún aspirante y que son los siguientes:

	Parques	Num. Puesto
1	Azuaga	0814
2	Azuaga	1695
3	Don Benito_Vva.	1697
4	Don Benito_Vva.	1696
5	Don Benito_Vva	1327
6	Don Benito_Vva	1698
7	Fregenal Sierra	0863
8	Fregenal Sierra	2103
9	Fregenal Sierra	1700
10	Herrera del Duque	4107
11	Herrera del Duque	4108
12	Jerez Caballeros	0831
13	Merida	1412

	Parques	Num. Puesto
14	Puebla Calzada	0847
15	Villafranca Barros	1455
16	Zafra	1477

Tercero.- El plazo de toma de posesión tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, si no implica cambio de residencia, o de diez días si comporta cambio de residencia, produciéndose el cese el día inmediato anterior.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Quinto.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución, queda encargado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de RRHH lo notificará a los interesados y lo comunicará al Sr. Gerente del CPEI, al Jefe de Servicio de Administración de RRHH y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales."

Lo mandó por delegación y firma Sr. Diputado-Delegado y Vicepresidente del CPEI.- El Presidente.- PD El Vicepresidente del CPEI PD 05/07/19 (BOP 08/07/19).- Firmado digitalmente.

En Badajoz, a 17 de enero de 2022.- La Secretaria del CPEI, Margarita Suárez Villalba.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop